

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01110-D-FLCH-2019

Lima, 30 de octubre de 2019

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 05294-FLCH-2019, se solicita se otorgue una productividad por única vez por cumplimientos de metas al periodo 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01660-R-05, de fecha 04 de abril del 2005, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a las autoridades, personal Directivo, Asesorías Especializadas y al Personal Docente y Administrativo de la UNMSM que en el Capítulo IV Precisiones conceptuales, artículo 8º, se entiende por Subvención Económica por Productividad a la compensación económica que se otorga al personal docente y administrativo, que ha efectuado un trabajo específico dentro de un periodo determinado dentro o fuera del horario regular de trabajo en beneficio de la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central. Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco Nº 005-DGA-2009, sobre el Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio Nº 02126-OGPL-2019, El Jefe de la Oficina General de Planificación informa sobre el cumplimiento de metas POI-FLCH-2018;

Que, mediante Oficio Nº 1134-19-DIR-EJEC-CI-FLCH, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas, solicita un estimo de conformidad a las normas vigentes establecidas por alta producción;

Que, mediante Informe N.º 216-UPPR-D-FLCH-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas da su informe técnico sobre el otorgamiento de productividad del periodo 2018 y señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

Que, mediante Oficio N° 295-DA-UE-FLCH/2019, el Jefe de la Unidad de Economía otorga su informe técnico y disponibilidad económica;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

 AUTORIZAR la productividad por única vez por cumplimiento de metas al periodo 2018, al personal según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Cargo	Monto S/.
1	012246	CÁRDENAS CORNELIO, YONY	Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas	2,000.00

2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

ARTHA GONZACES Directora Administrati Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS

Decano

MAL MAY

Letras mayúsculas del Perú y América